



## NOTIFICACION POR AVISO N°.051-2013

(05 de agosto de 2013)

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal con el objeto de cumplir con lo preceptuado en el artículo 106 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, en concordancia con los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al señor **DIEGO ALEJANDRO MARIN JARAMILLO**, del Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 009 del 05 de agosto de 2013 del Proceso de Responsabilidad Fiscal **N°.519**, en la página [www.cdc.gov.co](http://www.cdc.gov.co) y en Cartelera de la Contraloría Departamental del Caquetá, proferido por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Caquetá, lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal.

De igual manera se le hace saber que la entidad afectada es el Hospital María Inmaculada de Florencia Caquetá.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición ante la Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Apelación ante el Contralor Departamental del Caquetá, dentro de los (5) días hábiles siguientes a la notificación

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia íntegra del acto administrativo en 51 folios.

Se fija hoy **05 de agosto de 2013**, a las 7:00 a.m., por el término legal de cinco (5) días hábiles, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

FELICINDA PARRA COLLAZOS  
Secretaria

Se desfija hoy \_\_\_\_\_ de

de 2013, a las

FELICINDA PARRA COLLAZOS  
Secretaria